

## Spread the love

**La Comisión Europea aprueba (por 12 meses adicionales) los planes para reducir sobrecostos a los *prosumers* de energía renovable en Alemania, conforme a un principio de acuerdo anterior, de 7 de mayo de 2018.**



Ship Street - Cornmarket Street Old  
tavern, Ox

Debe recordarse que Alemania cuenta con una legislación de energías obtenidas con fuentes renovables, que vienen conociendo modificaciones. La *Erneuerbare-Energien-Gesetz*, EEG, que entró en vigor por primera vez el 1 de abril de 2000, garantizaba la conexión a la red, el despacho preferencial y una tarifa de alimentación fijada por el gobierno por 20 años, dependiendo de la tecnología y el volumen del proyecto. Su aplicación inicial fue financiada inicialmente por un recargo sobre el consumo de electricidad en industrias de consumo intensivo y en ferrocarriles.

- La EEG fue precedida por la *Electricity Feed-in Act* (1991), que entró en vigor el 1 de enero de 1991, estableciendo el primer sistema de tarifas de alimentación de electricidad verde en el mundo para avanzar en la adopción de energía eólica y fotovoltaica, ofreciendo también un régimen para las energías producidas por biomasa (incluida la cogeneración), hidroelectricidad y energía geotérmica.
- **El 1 de agosto de 2014 entró en vigor una revisión significativa del EEG que supone entre otros, una modificación sustancial de las tarifas, que pasaron a financiarse por subasta.** Los operadores de las centrales comercializan su

producción directamente y *reciben una prima de mercado para compensar la diferencia entre su precio de oferta y el precio medio mensual de mercado al contado* de la electricidad (que se vende desde 2014 con un sobrecargo para todos los consumidores). En aquel momento -2014-, la Comisión aprobó ([ver](#)) las reducciones para los prosumidores (instalaciones de cogeneración utilizadas para el autoabastecimiento de electricidad), durante un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 2017. Y, Alemania se comprometió a volver a notificarlas para el período posterior a 2018

- La nueva comunicación ha sido objeto de análisis por parte de la Comisión Europea, con arreglo a las normas de la UE sobre ayudas estatales, y en particular conforme a las [Directrices de 2014 sobre ayudas estatales en medio ambiente y energía](#).
- **El ejecutivo europeo basa su razonamiento en que Directrices, y el ordenamiento comunitario general permiten apoyar las instalaciones de cogeneración, siempre y cuando la ayuda sea necesaria para ponerlas en marcha, y además, no den lugar a una compensación excesiva, concluyendo que:**
  1. El régimen de ayuda alemán tiene en cuenta varios criterios que influyen en la rentabilidad del autoabastecedor: la intensidad eléctrica del sector en el que opera (de conformidad con las Directrices), la capacidad eléctrica instalada y el número de horas de funcionamiento de la instalación. Basándose en estos criterios, el régimen define varias categorías de instalaciones **y concede un nivel adecuado de reducción del recargo** de la EEG.
  2. Para las instalaciones que entraron en funcionamiento entre agosto de 2014 y diciembre de 2017, la Comisión aprobó en 2014 un plan de ajuste notificado por Alemania, que garantiza un aumento anual del recargo de la EEG hasta 2017.
  3. El régimen de ayudas alemán tiene por objeto evitar la compensación excesiva de los autoproveedores que utilizan la cogeneración de alta eficiencia y, se ajusta a las normas sobre ayudas estatales de la UE, al tiempo que se minimiza cualquier falseamiento de la competencia causado por las ayudas públicas. Y en consecuencia, **la Comisión autoriza el régimen transitorio durante un año adicional.**

Ver también

- [Directrices sobre energía y medio ambiente \(2014\)](#)
- [Versión no confidencial de la Decisión](#) de la que se da noticia

**We thank the European and Comparative Law Institute, Oxford University, for the support and materials made available to us. August 2018**

Texto redactado con el apoyo del Programa Erasmus +